

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA 7B N° 821 de 08.05.2025.

Por Resolución Exenta N° 821 de 08.05.2025, del Gobierno Regional de Ñuble, se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora Comunitaria Ciudadana, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2024.

De acuerdo a lo informado en el Acta de Apertura de concurso no se presentaron solicitudes de concesión de radiodifusión sonora comunitaria ciudadana, para la comuna de El Carmen (107,3 MHz), Región de Ñuble;

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta N° 821 del Gobierno Regional de Ñuble, que se extracta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Gobierno Regional o ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ser dirigida al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WTZZU0-086>

